

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 37

DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día trece de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 6 de septiembre de 2.004, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

- 2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

- 3.- RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D^a PILAR ARRÁNDEZ MARTÍNEZ.

Dada cuenta del siniestro ocurrido el pasado día 14 de febrero de 2.003 como consecuencia de la existencia de un hito de forja roto en la C/ La Ventilla, causante de la caída sufrida por D^a Pilar Arrandez Martínez produciéndose lesiones en el brazo y hombro derechos, habiendo necesitado tratamiento de rehabilitación.

Dada cuenta del traslado de dicho siniestro a la Compañía Aseguradora con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de responsabilidad civil, a través de la correduría de seguros "Aon Gil y Carvajal".

Visto el escrito de fecha 2 de agosto de 2.004, remitido por la Compañía de Seguros, así como el recibo finiquito sobre responsabilidad civil firmado por la perjudicada el día 21 de julio de 2.004, en el que se constata una indemnización reconocida por "Mapfre" que asciende a 2.123,86 euros, ya abonada por ésta a la perjudicada.

Habida cuenta que la póliza de responsabilidad civil de este Ayuntamiento tiene una franquicia de 1.502,53 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aceptar la valoración reconocida por la Compañía de Seguros Mapfre que asciende a 2.123,86 euros.
- 2).- Abonar a la Compañía de Seguros Mapfre Industrial la cantidad de 1.502,53 euros que contractualmente le corresponde como franquicia.
- 3).- Notificar el presente acuerdo a la interesada.
- 4).- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención para que proceda al abono de 1.502,53 euros a la Compañía de Seguros Mapfre, correspondiente a la franquicia estipulada contractualmente.

- 4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A SEÑALIZACIONES MURO, S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Señalizaciones Muro, S.L. adjudicataria de la obra de "Señalización horizontal en el casco urbano de Haro" para la devolución de la garantía de 456,90 euros y habida cuenta que

transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa SEÑALIZACIONES MURO,S.L., la garantía de 456,90 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).

5.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA "REDACCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1.3 DEL PGM DE HARO".

Dada cuenta de la necesidad de contratar la "Redacción de Proyecto de Urbanización del Sector 1.3 del PGM de Haro".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 6 de septiembre de 2.004.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (100.224)

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días, según lo prevenido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

6.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN ZONA DEPORTIVA DE EL MAZO".

Dada cuenta de la conveniencia de contratar la "Redacción de proyecto de ejecución de piscina cubierta en zona deportiva El Mazo"

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

-3-

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 43210.640.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 6 de Septiembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto, por el procedimiento de concurso, con un tipo de licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000)

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la presente contratación.

3).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, según lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de

abril, a efectos de reclamaciones.

4).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

7.- SOLICITUD DE HIJOS DE D. AMABLE GOSENS PALACIOS, DE RECOGIDA DE RESTO, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con el informe favorable del Concejal Delegado del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder sin perjuicio de terceros, la siguiente licencia:

A Hijos de D. Amable Gosens Palacios, para recoger un resto, en la fosa nº 81 de la C/ San Mateo, del Cementerio Municipal, con motivo de la inhumación de D. Amable Gosens Palacios.

Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 10 euros.

8.- SOLICITUD DE FAMILIARES DE D. JOSÉ LUIS BERNAL MARTÍNEZ, DE RECOGIDA DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con el informe favorable del Concejal Delegado del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder sin perjuicio de terceros, la siguiente licencia:

A Familiares de D. José Luis Bernal Martínez, para recoger dos restos, en la fosa nº 99 de la C/ San Lorenzo, del Cementerio Municipal, con motivo de la inhumación de D. José Luis Bernal Martínez,

-4-

Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 20 euros.

9.- SOLICITUD DE DISEÑO Y CONFORT, S.A., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 10 VIVIENDAS ADOSADAS, SITAS EN CALLE CANTARRANAS, Nº7, DE LA "A" A LA "J".

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 10 de mayo de 2.004 por Diseño y Confort, S.A., en la que solicita licencia de primera ocupación de 10 viviendas adosadas sitas en calle Cantarranas, número 7, de la "A" a la "J".

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, reunida en sesión de fecha 6 de septiembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

10.- SOLICITUD DE PROMOCIONES JANVISA, S.A., DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE 12 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y TRASTEROS EN CALLE HERRERA SEGUNDA, Nº2-A.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 12 de agosto de 2.004 por Promociones Janvisa, S.A., en la que solicita licencia de primera ocupación de 12 viviendas, locales, garajes y trasteros en el número 2A de la calle Herrera Segunda.

Visto que, al efecto, aporta toda la documentación precisa.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, reunida en sesión de fecha 6 de septiembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

11.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES EVALARRA, S.L., DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON VALLADO Y CON MATERIAL DE CONSTRUCCION EN CALLE SANTIAGO, N°10 Y 12.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 2 de septiembre de 2.004 por Construcciones Evalarra, S.L., en la que solicita licencia de ocupación de vía pública con 60 metros lineales de vallado de obra y 100 m2. de vía pública con material de construcción, en calle Santiago, números 10 y 12, calle Carrión y calle Papagayo.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, reunida en sesión de fecha 6 de septiembre de 2.004.

-5-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, con el siguiente condicionado:

1).- El vallado se realizará de conformidad con las Ordenanzas del P.G.M., en su artículo 69.

2).- Se realizará, en su caso, la correspondiente señalización luminosa.

3).- Al finalizar la obra, deberán realizarse las obras de reposición de los viales que hayan deteriorado.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

12.- SOLICITUD DE DON CESAR FERNANDEZ SANZ, DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION EN CALLE SANTA LUCIA, N°53.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 9 de agosto de 2.004 por Don César Fernández Sanz, solicitando licencia de ocupación de 6 m2. de vía pública con material de construcción, en el número 53 de calle Santa Lucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, con el siguiente condicionado:

1).- La ocupación de vía pública se hará de conformidad con la Jefatura de Policía Local.

2).- El espacio ocupado deberá dejarse totalmente limpio al finalizar la obra.

3).- se prohíbe depositar materiales áridos sin la debida protección, que cause obturación de los sumideros, arquetas o rejillas.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, por importe de 0,18 euros por m2. y día para el año 2.004. Para el año 2.005 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-6-

-- Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja,

solicitando el envío, tras la aprobación inicial, de los proyectos así como de los Textos Refundidos posteriores si existiese alguna modificación del Planeamiento del Municipio.

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios adjuntando la programación prevista para el segundo semestre de los Cursos de Formación Continua dirigido a los empleados municipales, rogando que se les dé la máxima difusión.

-- Escrito de la Oficina del Censo Electoral en el que se ruega la exposición durante siete días en el Ayuntamiento de la lista vigente del Censo Electoral cerrada al día 1 de agosto de 2.004 a los efectos de los próximos nombramientos de candidatos a jurados, rogando se notifique a la Delegación Provincial la fecha de inicio de la exposición.

-- Invitación del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briones a las Fiestas Patronales del día 19 de septiembre de 2.004.

14.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

14.1 .-DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro de la denominación de nuevas calles.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denominar con el nombre de RAFAEL ALBERTI una calle de nueva apertura de nuestra ciudad paralela a las calles Julián Fernández Ollero y Antonio Larrea y perpendicular a Federico García Lorca.

2).- Denominar con el nombre de LUIS CERNUDA una calle de nueva apertura de nuestra ciudad perpendicular a las calles Julián Fernández Ollero y Mazo y paralela a Federico García Lorca.

14.2 .-SOLICITUD DE D^a MARINA ALEGRÍA IBISATE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OLARTE DIAZ, S.L., DE APERTURA DE TIENDA DE ILUMINACIÓN, ESPECTÁCULOS Y SONIDO PROFESIONAL EN C/ LA VENTILLA, N^o 17.

-7-

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Marina Alegría Ibisate, en nombre y representación de Olarte Díaz, S.L., solicitando licencia de apertura de tienda de iluminación, espectáculos y sonido profesional, en C/ La Ventilla, 17.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Jefe Local de Sanidad y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios y Personal celebrada el pasado día 19 de julio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a Marina Alegría Ibisate, en nombre y representación de Olarte Díaz S.L., licencia de apertura de tienda de iluminación, espectáculos y sonido profesional en C/ La Ventilla, 26.

2).- Comunicar a la interesada que dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

14.3 .-SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A MENDIGORRI, S.A., EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE CAMINO DE

CANTARRANAS EN LA CIUDAD DE HARO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de "Urbanización del camino de Cantarranas en Haro", la cual fué adjudicada a MENDIGORRI, S.A. por importe de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con sesenta y nueve euros (364.356,69) en Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de Noviembre de 2.003.

Visto el escrito presentado por D. José M^a Ruiz de Zárate Ircio, en representación de la empresa MENDIGORRI,S.A en fecha 2 de Septiembre de 2.004.

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal, D. Alfonso Pérez de Nanclares, en fecha 7 de Septiembre de 2.004 en el cual solicita a la empresa adjudicataria de las obras que presente en el plazo de una semana, contada a partir de la notificación del presente acuerdo, las solicitudes y/o proyectos necesarios al Ayuntamiento y a la empresa suministradora, para la finalización de la red de distribución eléctrica y el traslado de la torreta de Alta Tensión existentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Requerir a la empresa adjudicataria de las obras para que presente en el plazo de una semana, contada a partir de la notificación del presente acuerdo, las solicitudes y/o proyectos necesarios al Ayuntamiento y a la empresa suministradora, para la finalización de la red de distribución eléctrica y el traslado de la Torreta de Alta Tensión existentes.

-8-

14.4 .-PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Dada cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, de la programación del Teatro Bretón de los Herreros, durante el mes de septiembre de 2.004.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 9 de septiembre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

DÍA 3: DANZA.- OGAÑOT, Fundación Caja Rioja, 20,30 h.

DÍA 14: FOLCLORE.- SANDASKI (Bulgaria), 20,30 h.

DÍA 17: PLECTRO.- TABLATURA (Madrid), 20,30 h.

DÍA 18: CINE.- EL REY ARTURO, 20,30 h.

DÍA 19: CINE.- EL REY ARTURO, 20,30 h.

DÍA 25: CINE.- LA SOMBRA DE UN SECUESTRO, 20,30 h.

DÍA 26: CINE.- PINOCHO 3000, 17,30 h.

DÍA 26: CINE.- LA SOMBRA DE UN SECUESTRO, 20,00 h.

2).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Susana Alonso

-9-